

COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°118 LEGISLATURA 373ª, CELEBRADA EN
MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025, DE 15.53 A 16:28 HORAS.

SUMA

La Comisión despachó el proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Ana María Bravo, Daniella Cicardini, Ana María Gazmuri, Carla Morales, Erika Olivera y Carolina Tello, y de los diputados Marcos Ilabaca, Daniel Manouchehri, Daniel Melo y Leonardo Soto, que modifica el Código Penal para ampliar las hipótesis del delito de grooming, boletín N° 17534-07, en primer trámite constitucional.

Presidió la sesión la diputada Alejandra Placencia Cabello.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, doña señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante Gabriela Carvajal Andrade; y como secretaria ejecutiva la señora Silvia Costa Díaz.

I.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión, señoras María Francisca Bello Campos, Ana María Bravo, Ana María Gazmuri Viera, Claudia Mix Jiménez, Carla Morales Maldonado, Maite Orsini Pascal, Alejandra Placencia Cabello, Natalia Romero y Flor Weisse Novoa.

II.- ACTAS

El acta 116ª se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta 117ª se puso a disposición de las señoras diputadas.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Modifica la ley N° 21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género". Boletín: [17724-34](#). **En tabla.**

2.- Correo electrónico de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita dar cuenta a las parlamentarias integrantes de la Comisión sobre una solicitud que llegó de la Unión Interparlamentaria, relativa al nuevo estudio sobre sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en el Parlamento, centrado en América y el Caribe. La Unión Interparlamentaria (UIP), ParlAmericas y la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA), están realizando de manera conjunta un estudio sobre estos temas, y en ese marco desean encuestar a mujeres parlamentarias y funcionarias de los poderes legislativos para recabar información sobre su percepción y experiencia de su labor en el parlamento. La entrevista, de carácter confidencial, podrá realizarse en inglés, español, francés o portugués, y tendrá una duración aproximada de 45 minutos. **Se puso a disposición.**

3.- Correo electrónico de una ex funcionaria del Hospital de Urgencia y Asistencia Pública (HUAP), mediante el cual solicita una audiencia a esta Comisión por graves hechos vividos de acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento y encubrimiento institucional, que hasta hoy permanecen impunes. **Se puso a disposición.**

4.- Correo electrónico de la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, mediante el cual informa que, se encuentran aún en proceso de análisis de las observaciones planteadas en la sesión anterior, así como de las indicaciones presentadas. Con el objetivo de contar con una propuesta que recoja adecuadamente dichos aportes, están trabajando en una nueva indicación. Por este motivo, y agradeciendo desde ya la comprensión, la Subsecretaria Claudia Donaire se excusa de asistir a la sesión. **Se tomó conocimiento.**

5.- Correo electrónico de la Federación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Anfusem Senameg, Prodemu, ANEF y CUT, mediante el cual hacen llegar una invitación al acto de lanzamiento de la Federación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a realizarse el próximo día jueves 28 de agosto a las 11.00 hrs., en el salón clotario blest de la sede de la ANEF, comuna de Santiago. **Se puso a disposición.**

6.- Oficio de la Superintendencia de Educación, mediante el cual da respuesta a un oficio de la Comisión, enviando a la Contraloría General de la República, la consulta formulada por la Comisión en relación con la situación que afecta a trabajadoras del Instituto Técnico Profesional Llifén. A su vez, la Contraloría solicitó a la Municipalidad de Futrono que emita un informe sobre el particular en el plazo de 10 días. Respuesta Oficio N°: [298/34/2025](#). **Se puso a disposición.**

7.- Oficio del Subsecretario de Previsión Social, mediante el cual excusa su inasistencia a la sesión de esta Comisión, ya que se encuentran aún en proceso de análisis de las observaciones planteadas en la sesión anterior así como las indicaciones presentadas. **Se tomó a conocimiento.**

Sobre el punto 2 de la cuenta, a solicitud de la diputada Claudia Mix, la Comisión acordó solicitar a la Dirección de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputadas y Diputados que la encuesta sobre percepción y experiencia de la labor en el parlamento que

se desarrolla en el contexto del nuevo estudio de la Unión Interparlamentaria (UIP), ParlAmericas y la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA) sobre sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en el parlamento centrado en América Latina y el Caribe, sea remitida a los correos de todas las mujeres que se desempeñan en el Congreso Nacional, no solo a las parlamentarias.

Sobre el punto 3 de la cuenta, la diputada Alejandra Placencia (Presidenta) afirmó que se revisarían los antecedentes para evaluar la pertinencia.

IV.- ORDEN DEL DÍA

1.- Discutir y votar en particular el proyecto de ley iniciado en mensaje, que "Modifica la ley N° 21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género". BOLETÍN N° 17724-34, en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de "suma". Nota: el plazo de la urgencia vence para la Comisión el 24 de agosto del año en curso.

Atendida la excusa del Ejecutivo hecha presente en la cuenta, en que se informó que aún se encuentran trabajando en la indicación, el primer punto de la orden del día no se trató.

2.- Discutir y votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Ana María Bravo, Daniella Cicardini, Ana María Gazmuri, Carla Morales, Erika Olivera y Carolina Tello, y de los diputados Marcos Ilabaca, Daniel Manouchehri, Daniel Melo y Leonardo Soto, que modifica el Código Penal para ampliar las hipótesis del delito de grooming, boletín N° 17534-07, en primer trámite constitucional.

La Comisión inició la discusión particular del proyecto de ley:

Artículo único

"Intercálase en el inciso tercero del artículo 366 quáter Código del Penal, entre las frases "menor de catorce años a" y "enviar, entregar o exhibir:", lo siguiente:

"mantener conversaciones sexualizadas o contactos a través de medios tecnológicos con el propósito de cometer delitos contra la integridad sexual de la víctima, así como también"

Se presentaron las siguientes indicaciones sustitutivas:

1.- De la diputada Romero, para reemplazar el artículo único por el siguiente:

"Artículo único: Reemplázase el encabezado del inciso 3° del artículo 366 quáter del Código Penal, por el siguiente:

"Será sancionado con la misma pena del inciso precedente el mayor de dieciocho años que determinare a una persona menor de catorce a mantener una o más conversaciones de significación sexual, contactos o interacciones por cualquier medio con

el propósito de cometer alguno de los delitos contra la indemnidad sexual contemplados en este Título, así como también, el que lo determinare a enviar, entregar o exhibir:...”.

2.- De las diputadas Bravo y Gazmuri, para reemplazar el artículo único por el siguiente:

Artículo único.- Intercálase en el inciso tercero del artículo 366 quáter del Código Penal, entre las frases “menor de catorce años a” y “enviar, entregar o exhibir:”, lo siguiente:

“mantener una o más conversaciones de significación sexual o contactos por cualquier medio con el propósito de cometer delitos contra la indemnidad sexual de la víctima, así como también”

La **Secretaría de la Comisión** aclaró, ante las consultas de las diputadas, atendido que ambas son indicaciones sustitutivas, de aprobarse una la otra se entiende rechazada por ser incompatible con la previamente aprobada.

La **diputada Natalia Romero** explicó que su indicación busca acotar al autor del delito, consagrando que sean las personas mayores de 18 años las que establecieran el contacto, señalando expresamente la edad, con el objeto de recoger lo que interpretó como planteado por la subsecretaría de la niñez.

La **diputada Ana María Bravo**, por su parte, afirmó que la indicación presentada recoge las observaciones y sugerencias de los invitados e invitadas en el marco de la discusión en general del proyecto de ley. Expresó que da por entendido que el tipo comprendería como autor al mayor de dieciocho años y detalló que se incorporó la expresión “conversaciones de significación sexual”, así como “contactos por cualquier medio”, lo que amplía el tenor señalado en la propuesta original, todo lo cual, reiteró, se vincula con las sugerencias de los expositores.

La **diputada Claudia Mix** expresó que las indicaciones van en la misma línea, no obstante la de la diputada Romero incluye el requisito de edad para el autor del delito y manifestó estar de acuerdo con ella, por cuanto recordó que los expositores hicieron hincapié en que el grooming es un engaño que involucra una falsedad de identidad y de edad, siendo importante identificar que hay un mayor de edad tras ese acto preparatorio o tentativa que determina al menor de catorce.

La **diputada Natalia Romero** respaldó la intervención anterior, señalando que la Subsecretaría fue explícita en señalar que detrás de esa identidad falsa habría alguien que es mayor de edad, lo que le quitaría horizontalidad a la comunicación. Aclaró que no hay problema en reescribirla para llegar a un consenso entre todas las parlamentarias.

La sesión se suspendió por dos minutos.

La **diputada Maite Orsini** mencionó que la única diferencia entre las indicaciones es la mayoría de edad que sugiere la diputada Romero y que, si no hay acuerdo en la edad –teniendo presente que el propósito es que quede cubierto el supuesto en que, por ejemplo, un joven adolescente de 17 años determine a tener conversaciones de significación sexual a una niña de 7 años– lo óptimo sería aprobar la indicación de la diputada Bravo y Gazmuri.

La **diputada Natalia Romero** afirmó que efectivamente queda ese vacío con la mención a la edad, pues tenía presente el resguardo del caso de las conversaciones entre adolescentes, en que existe horizontalidad, pero efectivamente vería como problemático que no quede cubierto la hipótesis del adolescente de 17 que determine a una niña de 7 a tener conversaciones de significación sexual con el propósito que detalla la norma.

La **diputada Ana María Gazmuri** mencionó que la indicación presentada por ella y la diputada Bravo deja la amplitud como para abarcar esos supuestos, los que efectivamente se juzgarían bajo la ley de responsabilidad penal adolescente y, en tal sentido, no generaría la limitación hecha presente con anterioridad, a lo que agregó que se aplicarían las normas generales que procedan al caso.

La diputada Natalia Romero retiró la indicación presentada.

La indicación presentada por las diputadas Ana María Bravo y Ana María Gazmuri fue suscrita por las diputadas María Francisca Bello, Alejandra Placencia Cabello, Claudia Mix, Maite Orsini, Carla Morales, Natalia Rojas.

Sometida a votación la indicación para sustituir el artículo único del proyecto de ley, esta resultó aprobado por la unanimidad de las 8 diputadas presentes (8-0-0). Votaron a favor las diputadas señoras **María Francisca Bello Campos, Ana María Bravo Castro, Ana María Gazmuri Viera, Claudia Mix Jiménez, Carla Morales Maldonado, Maite Orsini Pascal, Alejandra Placencia Cabello y Natalia Romero Talguia.**

En definitiva el texto del proyecto de ley aprobado por la Comisión es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Intercálase en el inciso tercero del artículo 366 quáter del Código Penal, entre las frases “menor de catorce años a” y “enviar, entregar o exhibir.”, lo siguiente:

“mantener una o más conversaciones de significación sexual o contactos por cualquier medio con el propósito de cometer delitos contra la indemnidad sexual de la víctima, así como también”.”.

Se despachó el proyecto de ley, siendo designada informante la diputada Ana María Bravo Castro.

V.- VARIOS.

La diputada Ana María Gazmuri se refirió al caso de una funcionaria de salud del CESFAM San Gerónimo de Puente Alto, quien fue apuñalada en las afueras de dicho

centro asistencial durante su jornada laboral la semana pasada. Añadió que, de acuerdo con la presidenta nacional de la CONFUSAM, Gabriela Flores, su atacante fue un usuario del recinto asistencial, quien incluso alcanzó a ser atendido por otro trabajador. Mencionó que este caso más allá de ser una preocupación en materia de salud y de seguridad, no es ajeno a esta Comisión, considerando que la mayoría quienes se desempeñan en este tipo de recintos, son mujeres, quedando desprotegidas en el rol que desempeñan. Por ello, solicitó invitar a la Sra. Gabriela Flores dirigente de la CONFUSAM, a fin de que pueda dar cuenta de la situación en la que se encuentran funcionarias de la atención primaria de salud y el estado de implementación de la Ley Karin y de la Ley Integral para erradicar la violencia contra las mujeres en este tipo de espacios.

Por otra parte, abordó que su oficina tomó contacto con un colectivo de mujeres que visibiliza las irregularidades y arbitrariedades que se dan en los procesos judiciales donde no se consideran circunstancias de violencia de género y de ausencia de perspectiva de género. Se refirió a casos en donde se replican estereotipos de género y donde se cae en violencia vicaria, por lo cual solicitó oficiar a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a la Excm. Corte Suprema o a quien corresponda para que puedan informar cómo se están llevando a cabo las capacitaciones en materia de género a jueces y juezas y a los consejos técnicos. Agregó remitir igual oficio a la Corporación de Asistencia Judicial respecto de las curadurías ad litem o incluso si tiene a bien esta comisión, se pueda acordar invitar a estas entidades a informar sobre la materia directamente en la Comisión.

V.- ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

OFICIOS:

1.- Oficiar a la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, doña María Soledad Granados Zambrano y la Ministra de la Corte Suprema Encargada de los Asuntos de Género, doña Andrea Muñoz Sánchez con el objeto de solicitar tenga a bien informar de qué manera se están llevando a cabo las capacitaciones en materia de género a los jueces y juezas, así como a los consejos técnicos.

2.- Oficiar al Director General de la Corporación de Asistencia Judicial, don Rodrigo Mora Ortega con el objeto de solicitar tenga a bien informar si se están llevando a cabo y de qué manera las capacitaciones en materia de género respecto de las curadurías ad litem.

ACUERDOS:

1.- Solicitar a la Dirección de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputadas y Diputados que la encuesta sobre percepción y experiencia de la labor en el parlamento que se desarrolla en el contexto del nuevo estudio de la Unión Interparlamentaria (UIP), ParlAmericas y la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA) sobre sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en el Parlamento, centrado en

América Latina y el Caribe, sea remitida a los correos de todas las mujeres que se desempeñan en el Congreso Nacional, no solo a las parlamentarias.

2.- Recibir a doña Gabriela Flores, Presidenta Nacional de la Confederación Nacional de Funcionarios y Funcionarias de la Salud Municipal (CONFUSAM), con el objeto de tratar la situación en la que se encuentran las funcionarias de la atención primaria de salud y el estado de implementación de la Ley Karin y de la Ley Integral para erradicar la violencia contra las mujeres en este tipo de espacios.

3.- Recibir a representantes de la Corte Suprema, así como de la Corporación de Asistencia Judicial, con el objeto de informar cómo se llevan a cabo las capacitaciones en materia de género a jueces y juezas, consejeros técnicos y curadurías ad litem, atendidas las irregularidades y arbitrariedades que se dan en los procesos judiciales en donde no se consideran circunstancias de violencia de género y de ausencia de la perspectiva de género.

Se hace presente que esta sesión se realizó en formato mixto; de forma presencial y vía telemática, a través de la aplicación Zoom. Las intervenciones y exposiciones de las señoras Diputadas y de los asistentes a esta sesión, en lo pertinente y en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación¹.

Por haberse cumplido con su objeto la Presidenta levantó la sesión a las 16:28 horas.

Ximena Inostroza Dragicevic
Abogada Secretaria de la Comisión

¹ <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3330&prmSesId=80540>